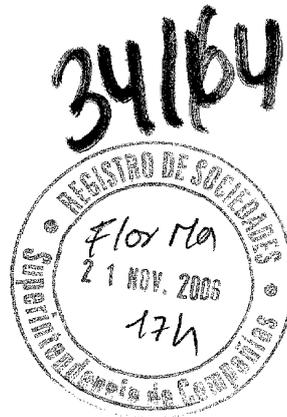


Estudio Jurídico Suárez

Quito, Noviembre del 2.006

Escaneado
24-11-06
ame



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

De mi consideración:

ECONOMISTA ERNESTO PATRICIO DAVALOS SALAZAR, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la sociedad "**INMOBILIRIA SANTANORA CIA. LTDA.**", con expediente No. **16261-1984**; a usted respetuosamente comparezco, expongo y digo:

Por la presente remito tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones, realizada por la señora Lucía Salazar Demarquet Viuda de Dávalos a favor de la señora Nohra Dávalos Descalzi, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, el 8 de agosto del 2006, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 16 de noviembre del 2006.

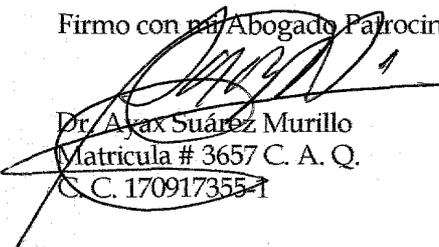
Por lo expuesto, el cuadro de integración de los Socios y sus participaciones en la Compañía son los siguientes:

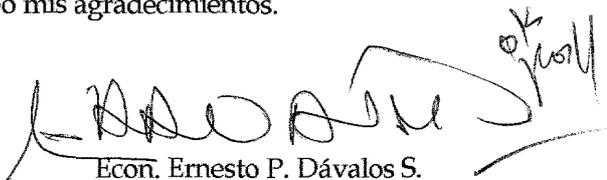
| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | PARTICIPACIONES |
|-----------------------------|---------------------------|-----------------|
| Econ. Ernesto P. Dávalos S. | 398 | 398 |
| Ing. Ernesto X. Dávalos D. | 1 | 1 |
| Sra. Nohra Dávalos D. | 1 | 1 |

o.k. por

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Firmo con ~~mi~~ Abogado Patrocinador.


Dr. Ajax Suárez Murillo
Matrícula # 3657 C. A. Q.
C. C. 170917355-1


Econ. Ernesto P. Dávalos S.
GERENTE GENERAL

ok
registrada cesión de
participaciones en f
sistema por
24-11-2006



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
SANTANORA CIA. LTDA.**

OTORGADA POR :

La Sra. Lucía Salazar Demarquet Vda. De Dávalos

A FAVOR DE :

La Sra. Nohra Dávalos Delscalzi

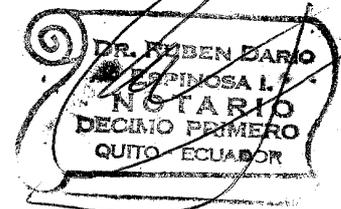
CUANTÍA: USD. 1,00

Dí: _____

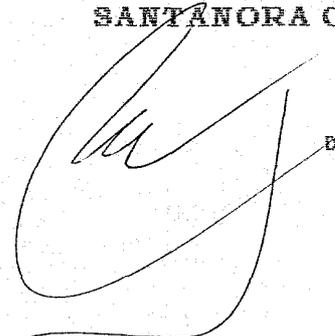
COPIAS _____

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ocho (08) de Agosto del año dos mil seis (2.006), ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciadas en la naturaleza y resultados del mismo: La señora Lucía Salazar Demarquet

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SANTANORA CIA. LTDA.



Viuda de Dávalos, por sus propios y personales derechos; y, la señorita Nohra Dávalos Delscalzi, por sus propios y personales derechos.- Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO** : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la presente Cesión de Participaciones Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte la señora Lucia Salazar Demarquet Viuda de Dávalos, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se lo podrá llamar la Cedente, y por otra parte la señorita Nohra Dávalos Delscalzi, también por sus propios y personales derechos, a quienes se los podrá llamar la Cesionaria. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos; mayores de edad, de estado civil viuda y soltera en su orden; hábiles en derecho para obligarse y contratar.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno:** La **Compañía INMOBILIARIA SANTANORA CIA. LTDA.** fue constituida en la Notaria Décimo



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SANTANORA CIA. LTDA.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Primera del Cantón Quito, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, el cinco (5) de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el nueve de julio del mismo año.- Dos: La señora Lucía Salazar Demarquet Viuda de Dávalos es propietaria de una (1) participación social de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00), íntegramente suscrita y pagada, en la sociedad " INMOBILIARIA SANTANORA CIA. LTDA."- Tres: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad " INMOBILIARIA SANTANORA CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día veinticuatro de julio del dos mil seis, resolvió autorizar la cesión de participaciones de la señora socia, doña Lucía Salazar Demarquet Viuda de Dávalos a favor de la señorita Nohra Dávalos Delscalzi.- Se acompaña a la presente, como documento habitante, una copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INMOBILIARIA SANTANORA CIA. LTDA. de veinticuatro de julio del dos mil seis.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.**- Con los antecedentes expuestos, la señora Lucía Salazar Demarquet Viuda de Dávalos cede todos los derechos que tiene sobre su una y única (1) participación sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00), en el capital de la sociedad " INMOBILIARIA SANTANORA CIA. LTDA.", a favor de la señorita Nohra Dávalos Delscalzi, sin reservarse ningún derecho u obligación

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SANTANORA CIA. LTDA.



que pudiera dimanarse de ellas, incluyendo esta cesión la totalidad de los derechos y obligaciones que las mencionadas participaciones tendrían para futuros aumentos de capital provenientes de cuentas patrimoniales.- Por su parte la cesionaria, acepta la cesión que en su favor se hace y así lo manifiestan expresamente.- **CLÁUSULA CUARTA:**

PRECIO: Las partes fijan como precio de la presente cesión de participaciones la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mismos que la cedente declara haber recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal.- La cesionaria declara en forma expresa que el dinero para el pago del precio pactado proviene de fuente lícita y no tiene relación con lavado de dinero o de activos.- **CLÁUSULA QUINTA:**

GASTOS: Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta de la cesionaria.-

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.-

Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Ajax Suárez Murillo, Abogado con matrícula profesional número tres mil seiscientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes libre y voluntariamente por así convenir a sus mutuos intereses ratifican el contenido íntegro de esta escritura la aceptan en todas sus partes, la cesionaria declara en forma expresa que el dinero para el pago del precio pactado proviene de fuente lícita



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SANTANORA CIA. LTDA.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

y no tiene relación con lavado de dinero o de activos; y, leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Lucia de Dávalos

SRA. LUCIA SALAZAR DEMARQUET VDA. DE DÁVALOS
C. C. # 170131238-9

Nohea Dávalos Delscalzi

SRTA. NOHEA DÁVALOS DELSCALZI
C. C. # 170692450-1

El Notario:

Rubén Darío Espinosa Idrobo

[Signature]

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SANTANORA CIA. LTDA.

[Signature]
Ecuador
Notario
Rubén Darío Espinosa Idrobo
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"INMOBILIARIA SANTANORA CIA. LTDA."**

En Quito, el 24 de julio del dos mil seis, siendo las 9H00, los Socios de la compañía "INMOBILIARIA SANTANORA CIA. LTDA.", reunidos en las oficinas ubicadas en el Edificio "World Trade Center", Décimo Quinto Piso, Oficina 1510, situadas en la avenida Doce de Octubre 1942 y Cordero, se instalan en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Actúa como Presidente, la señora Nohra Dávalos Descalzi; y como Secretario, el economista Ernesto Patricio Dávalos Salazar, Gerente General de la Compañía.

Prevía la instalación de esta Junta, la señora Presidente solicita al Secretario que verifique el quórum de asistencia de los socios:

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | NUMERO DE PARTICIPACIONES |
|--|---------------------------------|------------------------------|
| Sra. Lucia Salazar Vda. de Dávalos | 1 | 1 |
| Econ. Ernesto P. Dávalos S. | 398 | 398 |
| Sr. Ernesto X. Dávalos D. | 1 | 1 |
| TOTALES | 400 | 400 |

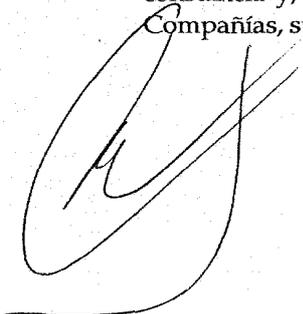
El señor Ernesto Xavier Dávalos Descalzi es representado por su apoderado general, economista Ernesto Patricio Dávalos Salazar, conforme lo acredita del instrumento público adjunto al expediente.

El Secretario certifica que se encuentran presentes la totalidad de Socios, es decir el 100% del Capital Social de la Compañía, procediendo de acuerdo con lo previsto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías.

Toma la palabra la señora Presidenta y manifiesta a los señores Socios que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Autorización de cesión de participaciones de la única participación de la señora Lucia Salazar Demarquet Viuda de Dávalos a favor de la señorita Nohra Dávalos Descalzi.

A continuación los Socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por la Presidencia y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta no requirieren la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.



PARA TRATAR EL PRIMER Y UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra la señora Lucia Salazar Demarquet Viuda de Dávalos y manifiesta que es debido a razones de índole personal se ve en la necesidad de salir de la Compañía y solicita autorización a la Junta para que le faculte ceder su única participación social a favor de la señorita Nohra Dávalos Descalzi.

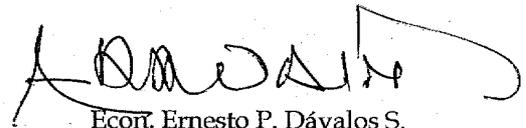
La Junta luego de analizar y discutir aprueba por unanimidad y autorizar a la señora Lucia Salazar Demarquet Viuda de Dávalos que cede su única participación social que es propietaria en la Compañía a favor de la señorita Nohra Dávalos Descalzi.

Habiéndose tratado todo el orden del día, la señora Presidente dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el Acta.

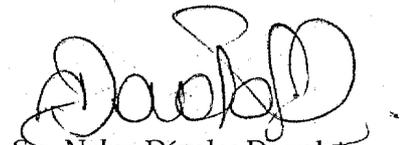
Reinstalada la Junta el Secretario da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por los socios en unidad de acto.

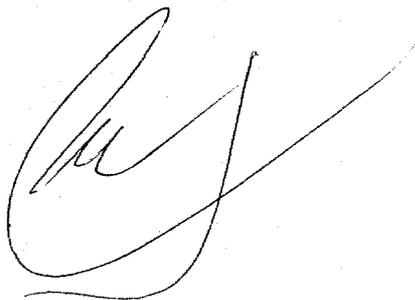
Siendo las 10H00 horas se levanta la sesión.

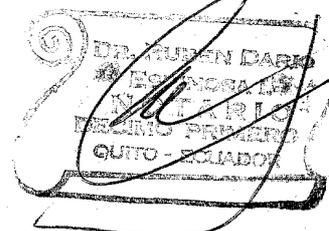

Sra. Lucia Salazar Vda. de Dávalos
Socia


Econ. Ernesto P. Dávalos S.
Socio
Gerente General


Sr. Ernesto Dávalos Descalzi
Socio


Sra. Nohra Dávalos Descalzi
Presidenta





ECUATORIANA***** V4448Y4442
 NACIONALIDAD IND. DACT.
 DIVISION DE REGISTRO CIVIL
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ERNESTO PATRICIO DAVALOS
 PROF. CIVIL
 NORA MARIA DEL PILAR DESCALZI
 QUITO 29/03/2000
 29/03/2012
 0493933
 FOTOREGISTRO
 FOTOREGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170692450-1
 DAVALOS DESCALZI NOHRA
 29 ENERO 1972
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 LOCAL DE NACIMIENTO 003- 0166 01931
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1972
 David D.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

152-0013 NUMERO 1706924501 CEDULA
 DAVALOS DESCALZI NOHRA APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 LA FLORESTA PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

CIUDAD ERNESTO DAVALOS
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
RICARDO SALAZAR GOMEZ
LUZ MARIA DEMARQUET
QUITO 08/12/2003
08/12/2015
PSV
0867052

CIUDADANA 170131238-9
SALAZAR DEMARQUET LUCIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 SEPTIEMBRE 1924
002-1 0162 02281 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1924
Lucia de Trujillo



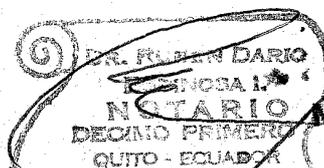
[Handwritten signature]

DEL FUERTE DAMO
PICHINCHA
NOTARIO
DECIMO PREMIO
QUITO ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SANTANORA CIA. LTDA.**; otorgado por: **LA SRA. LUCÍA SALAZAR DEMARQUET VDA. DE DÁVALOS**; a favor de: **LA SRTA. NOHRA DÁVALOS DESCALZI**.- Quito, a 29 de septiembre del 2006.-



Rubén D.



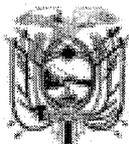
**DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

R A Z Ó N: Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SANTANORA CIA. LTDA.**, otorgada por: **DR. MANUEL ORELLANA AYORA ERNESTO DÁVALOS Y SANTIAGO CORREA PONCE**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el cinco de junio del año mil novecientos ochenta y cuatro, tome nota de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SANTANORA CIA. LTDA.**; otorgado por: **LA SRA. LUCÍA SALAZAR DEMARQUET VDA. DE DÁVALOS**; a favor de: **LA SRTA. NOHRA DÁVALOS DESCALZI**, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Quito, a 29 de Septiembre del 2006.-

Rubén D.

**DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **654** del REGISTRO MERCANTIL de nueve de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 1311 vta, tomo 115 correspondiente a la compañía **"INMOBILIARIA SANTANORA CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecisiete de Noviembre del año dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng